

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDSPC PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el distrito de San Pedro De Coris, a los 11 días del mes noviembre del año 2024, en el Área de Abastecimiento y control patrimonial, ubicado en plaza principal S/N San Pedro de Coris – Churcampa - Huancavelica, a las 08:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección - designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDSPC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS, CARHUANCHO, PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS PROVINCIA DE CHURCAMP A DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CUI 2454594, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>										
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">MIGUEL GONZALO VELASQUEZ ATANACIO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 35%;">RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	MIGUEL GONZALO VELASQUEZ ATANACIO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL		Suplente			
MIGUEL GONZALO VELASQUEZ ATANACIO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">JAIME VLADIMIR QUICHCA PALOMINO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 35%;">SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	JAIME VLADIMIR QUICHCA PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL		Suplente			
JAIME VLADIMIR QUICHCA PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">EVELYN JULISSA DE LA PEÑA ENRIQUEZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 35%;">RESPONSABLE DE PROYECTOS Y OBRAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	EVELYN JULISSA DE LA PEÑA ENRIQUEZ	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y OBRAS		Suplente			
EVELYN JULISSA DE LA PEÑA ENRIQUEZ	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y OBRAS							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	OLAYA AVILEZ HERNAN LAUREANO	10215609702
2	CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO	10427430320
3	ENRIQUEZ SOTO AMADOR	10461949598
4	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801
5	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534892731

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE.				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU	07/11/2024	23:16:06	Enviado
2	CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA	07/11/2024	22:11:10	Enviado



3	CONSORCIO SUPERVISION SAN PEDRO DE CORIS	07/11/2024	22:05:48	Enviado
---	--	------------	----------	---------

6 Acto seguido, se procede con la verificación y cumplimiento de las propuestas técnicas observadas y enviadas para la respectiva subsanación para continuar con la revisión, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN																
De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron admitidas se procederán a su calificación:																
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	CONDICION DE LA OFERTA												
1	<p>CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO</li> <li>CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO</li> </ul>	---	ANGEL CANCHANYA SANTIAGO	<p><b>NO ADMITIDA</b></p> <p>EL POSTOR PRESENTA EL DOCUMENTO PARA ADMISION DE LA OFERTA - ANEXO 04 DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, EN EL CUAL SE VERIFICA 240 DIAS COMO PLAZO.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de <b>240 días calendarios</b></p> <p><b>DE ACUERDO A LAS BASES</b> integradas en la pág. 38, SE CONSIGNA EL PLAZO DE EJECUCION DEL servicio de consultoría de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción del presupuesto</th> <th>Plazo (días Calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisión de ejecución de la obra</td> <td>240 días calendarios</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Liquidación de obra</td> <td>60 días calendarios</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>300 días calendarios</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SIENDO EL PLAZO TOTAL DE 300 DIAS CALENDARIOS Y SIENDO INDISPENSABLES LOS ITEM 1 Y 2 PARA SU EJECUCION DEL SERVICIO. DE ACUERDO A LO MENCIONADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR POR NO CUMPLIR CON EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA EN SU TOTALIDAD.</b></p>	Item	Descripción del presupuesto	Plazo (días Calendario)	1	Supervisión de ejecución de la obra	240 días calendarios	2	Liquidación de obra	60 días calendarios	TOTAL		300 días calendarios
Item	Descripción del presupuesto	Plazo (días Calendario)														
1	Supervisión de ejecución de la obra	240 días calendarios														
2	Liquidación de obra	60 días calendarios														
TOTAL		300 días calendarios														
2	<p>CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ENRIQUEZ SOTO AMADOR</li> <li>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</li> </ul>	---	DIANA MAGALY TORRES AUQUI	<p><b>NO ADMITIDA</b></p> <p>(DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL SUB CAPÍTULO II - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN GENERAL Y CONSULTORÍA DE OBRAS, en el literal b) del Artículo 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes, menciona: Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.), según se observa el postor consigna la oferta económica en la página 501 de su oferta técnica. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada por el postor.</p>												
3	CONSORCIO SUPERVISION SAN	---	JUAN CARLOS MELGAR AYALA	<b>ADMITIDA</b>												



	<b>PEDRO DE CORIS</b> Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• OLAYA AVILEZ HERNAN LAUREANO</li> <li>• WARI CONSULTORE S E.I.R.L.</li> </ul>			
--	--	--	--	--

**8 CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS**

Luego de culminada la admisión de ofertas el **Comité de Selección** verifica los requisitos de calificación detallados en las bases:

8.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISION SAN PEDRO DE CORIS
A.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS SE SOLICITA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE 1 VEZ AL VALOR REFERENCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO 08 PRESENTADO POR EL POSTOR, ACREDITA 3 EXPERIENCIAS, SE VERIFICA LA INCONGRUENCIA EN LA SUMATORIA DEL MONTO ACUMULADO ADEMÁS LA EXPERIENCIA N° 03, NO ES VALIDO YA QUE ES PRESENTADO EN CONSORCIO Y EN CONTRATATO DE CONSORCIO EN LAS OBLIGACIONES LA EMPRESA WARI CONSULTORES E.I.R.L., SOLO APORTA EXPERIENCIA COMO CONSORCIADO MAS NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, POR TANTO, NO CUENTA COMO EXPERIENCIA. POR LO MENCIONADO EL POSTOR SOLO ESTARIA ACREDITANDO UN MONTO DE S/ 268,550.39 COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>OBLIGACIONES DEL CRISOSTOMO HUAMAN CURO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUPERVISAR, CONTROLAR Y ORGANIZAR LA SUPERVISION DE LA OBRA EN SU TOTALIDAD</li> <li>2. PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISION DE OBRA</li> <li>3. GENERAR LA FACTURACION PARA FINES DE PAGO Y EL COBRO CORRESPONDIENTE DEL VALOR DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES DEL EDUARDO YAMIL VERASTEGUI VALENZUELA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. APORTE DE LA EXPERIENCIA COMO CONSORCIADO.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES DEL WARI CONSULTORES EIRL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. APORTE DE LA EXPERIENCIA COMO CONSORCIADO.</li> </ol>



CONSORCIO SUPERVISION  
 SAN PEDRO DE CORIS  
 JUAN ANTONIO MEJIA  
 REPRESENTANTE

		EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESCALIFICA LA OFERTA POR NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE UNA VEZ AL VALOR REFERENCIAL (S/ 316,117.68)
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADO

<b>09 ACUERDO ADOPTADO</b>
Finalmente siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; y de acuerdo con el análisis efectuado se declara DESIERTO, por no cumplir los requisitos de calificación.
Artículo 65 RLCE: "El procedimiento queda desierto cuando NO se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida."

<b>10</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	  <p><b>MIGUEL GONZALO VELASQUEZ ATANACIO</b> Presidente (T) Comité de Selección</p>	
	  <p><b>JAIMÉ VLADIMIR QUICHSA PALOMINO</b> Miembro (T) Comité de Selección</p>	  <p><b>EVELYN JULISSA DE LA PEÑA ENRIQUEZ</b> Miembro (T) Comité de Selección</p>